



FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

NOMBRE DE LA COMISIÓN

Comisión Académica del Máster Oficial en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud. N°61

FECHA, HORA INICIO/FIN	04/07/2023 a las 17:30		
LUGAR	Telemática mediante Collaborate.		
ASISTENTES	Dña. María Dolores Guerra Martín, D. Ángel Oliva Pascual-Vaca, Dña. Inmaculada C. Palomo Toucedo y Dña. Marta Lima Serrano.		
ORDEN DEL DÍA	1. Aprobación, si procede, del acta nº 60 correspondiente al día 7 de junio del presente. 2. Informe Sra. Presidenta. 3. Elaboración y aprobación, si procede, de las Comisiones evaluadoras de TFM para la segunda convocatoria de TFM. 4. Valoración del correo del profesor Alberto Marcos Heredia, con distintas consideraciones sobre la guía de TFM. 5. Ruegos y preguntas		
ACUERDOS TOMADOS	1. Se aprueba por asentimiento el acta del día 7 de junio de 2023. 2. Se informa que el 5 de julio finaliza el plazo de entrega de solicitudes del alumnado de nuevo ingreso. Se ha remitido a los departamentos participantes, un folleto informativo del Nuevo Máster Oficial, para su difusión en general y especialmente a los alumnos de 4º grado. Además, se enviará a todo el profesorado, un correo electrónico invitando a participar activamente en el proceso de mejora de la Guía de TFM del nuevo máster del curso 2023/2024. 3. Se aprueba establecer 4 Comisiones evaluadoras. Anexo I. 4. Tras debatir las sugerencias presentadas en el contenido del correo (anexo II), se propone contestar agradeciendo las aportaciones para debatir en las siguientes reuniones que versen sobre la mejora de la Guía del TFM. 5. No existen ruegos ni preguntas.		
<table><tr><td>Inmaculada C. Palomo Toucedo Secretaria Comisión</td><td>Vº Bº María Dolores Guerra Martín Presidenta Comisión</td></tr></table>		Inmaculada C. Palomo Toucedo Secretaria Comisión	Vº Bº María Dolores Guerra Martín Presidenta Comisión
Inmaculada C. Palomo Toucedo Secretaria Comisión	Vº Bº María Dolores Guerra Martín Presidenta Comisión		

Código Seguro De Verificación	IHMLq4krBx1kiBJ31+qGGA==	Fecha	20/10/2023		
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO MARIA DOLORES GUERRA MARTIN				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IHMLq4krBx1kiBJ31%2BqGGA%3D%3D		Página		1/5

Acorde al Reglamento de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de cara a ratificar las actas de las comisiones de la misma por parte de la Junta de Facultad, el Secretario de la Comisión debe enviar el acta firmada en los 7 días hábiles posteriores a la reunión de la Comisión al email decanatoefp@us.es , indicando en el asunto del email Acta y el nombre de la Comisión (por ejemplo: Acta Comisión de Docencia).

ANEXO I: COMISIONES EVALUADORAS para el TFM.

2ª CONVOCATORIA: 17 DE JULIO DE 2023

COMISIÓN EVALUADORA ENFERMERÍA: Seminario 3, a las 10 horas.

Edificio Enfermería.

Profesorado Titular:

GIL GARCÍA, EUGENIA

GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ RAFAEL

DE DIEGO CORDERO, ROCÍO

Profesorado suplente:

PORCEL GÁLVEZ, ANA MARÍA

Alumnado:

GARCIA SANCHEZ, MARCOS

GONZALEZ CARO, CRISTINA

MARQUEZ CUESTA, TANIA

COMISIÓN EVALUADORA FISIOTERAPIA: Seminario 5, a las 11,30 horas.

Edificio Enfermería.

Profesorado Titular:

HEREDIA RIZO, ALBERTO MARCOS

OLIVA PASCUAL-VACA, JESÚS

OLIVA PASCUAL-VACA, ÁNGEL

Profesorado suplente:

CARLOS BERNAL UTRERA

Alumnado:

GONZALEZ ROLDAN, ARACELI

PEREZ TRIGOS, ANTONIO

PIÑERO VIAS, NIEVES

VILCHES PÉREZ, ÁLVARO

Código Seguro De Verificación	IHMLq4krBx1kiBJ31+qGGA==	Fecha	20/10/2023
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO MARIA DOLORES GUERRA MARTIN		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IHMLq4krBx1kiBJ31%2BqGGA%3D%3D	Página	2/5



COMISIÓN EVALUADORA PODOLOGÍA 1: Seminario 6, a las 10 horas.

Edificio Enfermería.

Profesorado Titular:

GORDILLO FERNÁNDEZ, LUIS M^a

JUÁREZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA

REINA BUENO, MARÍA

Profesorado suplente:

CASTRO MÉNDEZ, AURORA

Alumnado:

AGUILAR SANCHEZ, ALBERTO

CASTROVIEJO NARANJO, ROCIO

GALLEGO NAVARRO, CLAUDIA

PRIETO DOMÍNGUEZ, RAQUEL

COMISIÓN EVALUADORA PODOLOGÍA 2: Seminario 7, a las 10 horas.

Edificio Enfermería.

Profesorado Titular:

CASTILLO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL

ALGABA DEL CASTILLO, JOSÉ

DOMÍNGUEZ MALDONADO, GABRIEL

Profesorado suplente:

COHEÑA JIMÉNEZ, MANUEL

Alumnado:

ACUÑA GONZALEZ, LOURDES MARIA

CABRERA SANCHEZ, JOSE MANUEL

LOPEZ SANCHEZ, JUAN CARLOS

MILLAN SILVA, MARIA OLIVA

Código Seguro De Verificación	IHMLq4krBx1kiBJ31+qGGA==	Fecha	20/10/2023	
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO MARIA DOLORES GUERRA MARTIN			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IHMLq4krBx1kiBJ31%2BqGGA%3D%3D		Página	

Anexo II: Correo del profesor Alberto Marcos Heredia

De: ALBERTO MARCOS HEREDIA RIZO <amheredia@us.es>

Enviado: martes, 27 de junio de 2023 9:56

Para: MARIA DOLORES GUERRA MARTIN <guema@us.es>

Asunto: Normativa TFM

Buenos días Lola,

Te transmito por correo algunas cuestiones que me parecen importante y relevantes en relación al documento de normativa del TFM de manera que las mismas no den lugar a diferentes interpretaciones en las distintas comisiones y eso no perjudique, por tanto, a ningún alumno/a en su valoración. Me gustaría que esto se discutiera en la Comisión Académica ya que este año algunas de estas cuestiones han sido planteadas a la alumna que co-tutorizaba.

1. Si la temática del trabajo es una Revisión Sistemática, la normativa no limita a que se pueda hacer una revisión sistemática de revisiones sistemáticas. Algunos alumnos míos ya han presentado esa modalidad de trabajo en el pasado y nunca se les había comentado nada al respecto. Me gustaría que se aclarara en la normativa que las revisiones sistemáticas pueden ser de estudios observacionales, de estudios clínicos (aleatorizados o no), y por supuesto de revisiones sistemáticas.
2. Al hacer una revisión sistemática, la normativa dice

(página 2): "Los trabajos de revisiones sistemática, deberán presentar solicitud registro PROSPERO."

(página 8): "Una vez decidida la pregunta se debe establecer, a priori, el protocolo para resolverla, y puede registrarse en PROSPERO (<https://www.crd.york.ac.uk/PROSPERO/>) para dejar constancia del protocolo"

Entiendo que la normativa quiere decir que una revisión sistemática debe registrar su protocolo. No entiendo que deba ser obligatoriamente en PROSPERO puesto que hay otros registros como OSF <https://osf.io/search/> ampliamente empleados en la literatura científica actual. Por tanto, igual que en el caso de estudios cuantitativos no se exige un registro concreto, creo que aquí debería aclararse que debe hacerse en un registro internacionalmente aceptado. No es justo que de la lectura de la normativa se pueda perjudicar la evaluación de un alumno porque la revision se registra en OSF y no en PROSPERO.

3. Rogaría también que este último párrafo de la normativa quede más claro, puesto que ya son varios años que mis alumnos presentan trabajos en formato artículo y nunca había tenido este comentario por parte del tribunal.

La normativa dice: "En el apartado de ANEXOS, se deberán incluir las normas de publicación de la revista donde se exponga la estructura del artículo, y todos los apartados que se incluyen en esta guía para cada tipología de TFM, que por razón de

Código Seguro De Verificación	IHMLq4krBx1kiBJ31+qGGA==	Fecha	20/10/2023	
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO MARIA DOLORES GUERRA MARTIN			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IHMLq4krBx1kiBJ31%2BqGGA%3D%3D		Página	

limitación de palabras, no se puedan incluir en el contenido del artículo, por ejemplo, marco teórico, desarrollo de aspectos metodológicos, objetivos secundarios o conclusiones, tablas y figuras, estrategias de búsqueda, guion entrevistas y transcripciones, cuestionarios utilizados y validados, hoja de información y consentimiento informado, solicitud PEIBA..., según procedan."

El TFM de este año presentado por mi alumna tenía 3 tablas y 1 figura en el artículo y cuatro materiales suplementarios como anexos (estrategia de búsquedas, estrategias desarrolladas de búsqueda, lista de estudios excluidos con las razones de exclusión y matriz de citas cálculo de la superficie cubierta corregida (CCA).

¿Si un alumno presenta un TFM formato artículo, hay que incluir un anexo de Marco Teórico? Yo entiendo que ese marco teórico queda circunscrito a la introducción del artículo donde ya se refleja parte de ese contenido. Si no es así, no entiendo muy bien el sentido de presentar un TFM en este formato. En mi caso, es el primer año en el que se le plantea esta cuestión a uno de mis alumnos.

Agradecería que estas cuestiones quedasen claras en la normativa y quedasen también claras para todas las comisiones de evaluación

Alberto M. Heredia-Rizo, PhD
Prof. Titular de Universidad
Secretario Académico del Departamento de Fisioterapia
Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	IHMLq4krBx1kiBJ31+qGGA==	Fecha	20/10/2023		
Firmado Por	INMACULADA CONCEPCION PALOMO TOUCEDO MARIA DOLORES GUERRA MARTIN				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IHMLq4krBx1kiBJ31%2BqGGA%3D%3D		Página		5/5